

XV SALÓN DEL CÓMIC DE ZARAGOZA

BASES DE PARTICIPACIÓN

1 - Organización del Salón

El Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Concejalía Delegada de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, junto con la colaboración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, organiza el *XV Salón del Cómic de Zaragoza*.

2 - Lugar, fecha y horario

El Salón se celebrará en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, situado en la C/ Eduardo Ibarra s/n los días **16, 17 y 18 de diciembre de 2016** con los siguientes horarios:

Viernes día 16 de diciembre de 17 a 22h.

Sábado día 17 de diciembre de 11 a 14h y 17 a 22h

Domingo día 18 de diciembre de 11 a 14h y de 17 a 21h

El acceso al Salón para el público será mediante compra de entrada-pulsera y gratuito para los menores de 12 años.

Expositores, colaboradores y autores podrán acceder a la sala 15 minutos antes de la apertura al público.

3 - Características de los puntos de venta

Se contará con tres tipos de stands:

Tipo A) Stand Pequeño de 3,00 x 2,00 m

Tipo B) Stand Grande de 6,00 x 2,00 m

Tipo C) Stand Grande abierto a 3 pasillos de 5,00 x 3,00 m

Los stands se entregan con iluminación y montados con mesa, sillas y telas negras para cubrir la mesa.

La denominación comercial viene predeterminada para cada uno de los stands en la marquesina superior de cada stands por lo que no es necesario

colocar ningún tipo de identificación propia y queda prohibido modificar el aspecto con diferentes carteles o objetos.

Queda prohibido:

Pintar, fijar tacos, marcos o cualquier objeto en paredes de stands sin previa autorización de la organización.

Instalar mesas auxiliares en el espacio inicialmente adjudicado.

Instalar equipos de megafonía ni equipos musicales salvo que haya alguna actividad programada y este acordado con la organización.

Cada expositor deberá dejar el stand con todo su equipamiento en perfectas condiciones.

Debido al aforo limitado de la sala y con el objetivo de intentar dar cabida al mayor número de participantes, en beneficio del propio Salón, así como del público asistente solo se atenderá una solicitud de participación por persona o empresa.

4 - Plazos de inscripción.

Enviar las solicitudes de preinscripción debidamente cumplimentada mediante correo ordinario, fax o correo electrónico **antes del 9 de septiembre de 2016. Pasada esta fecha las solicitudes recibidas serán incluidas en la lista de espera para ocupar posibles bajas.**

Enlace web municipal a través de la página www.zaragoza.es

Correo postal: *Servicio de Centros Cívicos*

C/ Albareda 4, 50004 Zaragoza

fax 976 72 60 83

correo electrónico. civicoDelicias3@zaragoza.es

web: www.saloncomiczaragoza.com

Una vez acabado el plazo de inscripción la organización realizará la selección de participantes. Se tendrá en cuenta la relación directa con la temática del Salón así como la calidad y variedad de los stands.

A partir del 1 de octubre la organización se pondrá en contacto con todos los solicitantes para comunicar su admisión o exclusión del proceso selectivo.

En caso de ser admitido, se informará del tamaño del stand concedido así como el número de cuenta para abonar el importe correspondiente mediante transferencia bancaria.

Es obligatorio enviar el justificante de pago a la organización del Salón, por fax o correo electrónico.

La fecha límite para poder realizar el abono de la tasa finalizará el 21 de octubre.

En el caso de no hacerse efectivo el pago, el solicitante perderá todos los derechos sobre la reserva del espacio.

Una vez efectuado el ingreso será firme la reserva del espacio, la anulación, renuncia o la no asistencia al Salón no dará derecho a la devolución del dinero.

La organización se reserva la ubicación de los puestos.

-

5 - Tasas de participación

Las tasas se establecen en las siguientes cuantías:

Stand **Tipo A**- Pequeño **190 € IVA INCLUIDO**

Stand **Tipo B**- Grande **285 € IVA INCLUIDO**

Stand **Tipo C**- Grande abierto a 3 pasillos **410 € IVA INCLUIDO**

Los fanzines interesados en participar y aceptados por la organización, dispondrán únicamente de stands gratuitos compartidos.

6 - Montaje y desmontaje

El montaje será el 16 de diciembre, el horario destinado a los participantes en el Salón para la colocación de sus productos en el espacio adjudicado por la organización será de 9,00 a 16,30 hora en la que tendrá que estar todo montado.

Desmontaje 18 de diciembre, se realizará de 21 a 24 horas.

Los vehículos podrán acercarse a la entrada principal para las labores de carga y descarga no pudiendo permanecer aparcados bajo ningún concepto.

El Salón contará con servicio de vigilancia para los momentos en que este cerrado. Una vez abierto al público será responsabilidad del expositor el cuidado de su stand.

Importante: La organización del Salón no se responsabilizará de ningún material que se quede al finalizar el desmontaje en el Auditorio.

7 Derechos – obligaciones de los participantes

Los participantes tendrán derecho a:

- Exposición y venta de sus artículos en el espacio adjudicado.
- Seguro común de responsabilidad civil.
- Servicio de vigilancia para los tramos horarios que permanezca cerrado al público.
- Asesoramiento técnico por parte de la organización.
- Soporte para la colocación de sus artículos.
- La organización correrá con los gastos de infraestructuras, montaje, producción y difusión del Salón.

Los participantes se comprometen a:

- Cumplir estrictamente con los horarios del Salón.
- Mantener toda su mercancía mientras el Salón esta abierto al público.
- Vender exclusivamente artículos relacionados con la temática del Salón.
- Responsabilizarse de sus artículos expuestos en su stand durante la celebración del Salón.
- Atender debidamente el stand durante el horario de apertura al público. La organización en ningún caso se hará responsable de hurtos, perdidas o mal uso de las instalaciones por parte de los expositores.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la actividad.
- Respetar las instrucciones y directrices que la organización determine respecto de la utilización de la sala, así como las prescripciones que señalen a los efectos de salvaguardar el orden y la seguridad de personas y cosas en el desarrollo de la actividad.
- Permanecer identificados con el distintivo que se aportará desde la organización.

- Respetar la normativa que hace referencia a la ley 28/2005 de 216 de diciembre que prohíbe fumar en todo el recinto.
- No ingerir bebidas alcohólicas en el espacio de celebración del Salón
- Estar al corriente con sus obligaciones en materia fiscal, laboral, y de seguridad social, todo de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia.

La participación en el Salón, implica la aceptación de las bases descritas, el cumplimiento de las mismas, así como posteriores modificaciones que determine la organización municipal.

Zaragoza 4 de julio de 2016